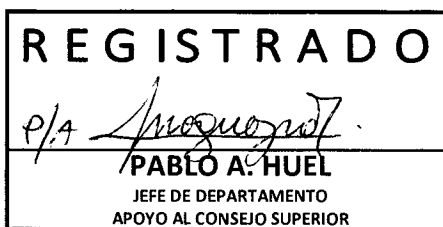




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 266/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nicolás Javier FERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 266/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 266/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología del



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

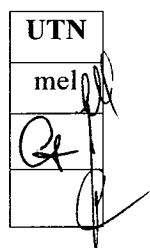


Calor y Mecánica de los Fluidos, sin tener aprobada su correlativa Física II, al alumno Nicolás Javier FERRERO, Legajo N° 20275, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Materiales Metálicos, Ingeniería Mecánica III, Mecánica Racional, Probabilidad y Estadísticas, Mecánica de los Fluidos, Tecnología de Fabricación, Acústica y Vibraciones e Instalaciones Industriales, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1454/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior